

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA
SER DESTINADO A CASO SOCIAL QUE SE INDICA.

Huépil, 11 de Febrero de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 300 / 2014 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Informe Socioeconómico del Departamento Social del 29 de enero de 2014.
- d) El Memo N°60 del 07 de Febrero de 2014, del departamento Social Municipal, que solicita el arriendo de casa habitación para caso social de la Sra. Claudia Quintana Fernández.
- e) El Contrato de Arrendamiento de fecha 11 de Febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Edith Hernández Flores.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de arrendamiento indicado en la letra c) de los vistos, por la suma de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos) mensuales, a la Sra. Edith Hernández Flores, Rut N° [REDACTED] (periodo del 10/02/2014 al 10/04/2014), por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Sub 22, ítem 09, Asig. 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal y Rem.
 - ✓ Archivo.
- JAJA//GPL//R//SA//rjs.

